

en la Plaza N° Sra. de Vico, 9 —hoy Juan Carlos I—, de Arnedo. Inscrita al Tomo 403, folio 96, libro 111, finca 16.376.

Otra cuarta parte de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca n° 16.377.

Ambas saldrán en un solo lote, que ha sido pericialmente valorado en 5.000.000 Pts., que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Calahorra, a 21 de Marzo de 1990.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.478

El Sr. Juez de Primera Instancia N° 1 de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n° 137/84, a instancias de Elastomeros Riojanos, S.A. —Dycar— habiéndose acordado que el día 2 de Mayo de 1990, a las 10,15 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de tal subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de Mayo de 1990, a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de Junio de 1990, a las 10 horas, en el citado local.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

— Cortadora Oski, (dos); cortadora Sirpa; cortadora Titos Pueste. Valoradas 130.000 Pts.

— Máquinas de acabado y envasado: banco cepilo dos velocidades, y compresor modelo 5-105-40, máquina montar talones, lijadora de banda R 102/1.064, máquina de moldear M.S. 1.011, cardador: de pisos de goma 207/e, troqueladora de piel Sippa, horno automático humidificador, máquina figurar marca Psanqui, máquina colocar topes termoplásticos, máquina hacer agujeros cordones, máquina poner ojetas dos canales, máquina Ensiay atadora de cortes, máquina modelo 14 colocar argollas, máquina coser botos, dos aguas, máquina rebajadora, mesa y motor, máquina encoladora M.490.300, máquina encoladora 180, motor Asea, máquina sacar hormas, máquina ahormar modelo CH-480, prensa pegar suelas, grapadora 4450/25, vaporizador, máquina de clavar taconos botos R-125989 máquina sacar hormas LM-471, reactivador V.P.30, unificador de punte 929, reactivadora de tablero, máquina de escribir, una calculadora, otra calculadora, reloj de control Pug, furgoneta Renault para desguace, dos agujas de guarnecer Liim cosedora 2 aguas Pfaff, cosedora plana de una aguja, cosedora dos agujas Pfaff, cosedora Pfaff 544/944 (dos); cosedora Seycan, cosedora Alfa modelo 157, cosedora zig zag Pfaff, dos cosedoras Refrey, cosedora dos agujas Pfaff, tres cosedoras alfa modelo 157, cosedora Pfaff 144'944/01, cosedora Refrey/90/10. Valorado todo el lote en 634.000 Pts. (seiscientos treinta y cuatro mil pesetas).

Dado en Calahorra, a 13 de Marzo de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.471

D. Félix Angel González Losantos, Juez Sustituto de Primera Instancia n° 1 de los de Calahorra (La Rioja) y su partido; hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal n° 89/90 a instancias de D. Ramón Córdón Rubio contra D. Rafael Hidalgo y otra.

Por el presente se cita al demandado D. Rafael Hidalgo, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Logroño al acto del juicio verbal a celebrar el próximo día 25 de Abril a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calahorra, a 22 de Marzo de 1990.— El Secretario.

*Edicto*

IV.472

D. Félix Angel González Losantos, Sustituto Juez n° 1 de los de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio n° 107/90, a instancias de Dª Alicia Gorrindo Losantos, vecina de Calahorra, Avda. Ntra. Sra. de Valvanera, n° 7-8° B, representada de oficio por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra D. José Fernández de Santiago, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en esta ciudad.

Por el presente se emplaza al demandado por veinte días para que se persone a las actuaciones y conteste a la demanda, haciéndole saber que en la Secretaría Civil tiene a su disposición copias de la demanda y documentos presentados.

Igualmente, la promotora ha solicitado los beneficios de la justicia gratuita, habiéndose acordado señalar para el juicio verbal el próximo día 2 de Mayo a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando citado por el presente medio el esposo D. José Fernández de Santiago.

Dado en Calahorra, a 23 de Marzo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO**

*Cédula de notificación*

IV.479

Dña. Teresa Biurrun Murillo, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fe: Que el Juicio de Faltas núm. 23/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia:

Secretaria de Dª Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos: Visto el resultado que ofrecen las actuaciones anteriores se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 9 de Mayo a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, para cuyo acto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo cual, expídanse los despachos necesarios.

En Haro, a 27 de Febrero de 1990.

Y para que conste y sirva de notificación a Aranzazu Marañón Aguirre que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 23 de Marzo de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE VITORIA**

*Edicto de subasta*

IV.473

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 485/79 a instancia de Angel Zaldivar Aguirre, representado por el Procurador Sr. Miguel Angel Echavarrri Martínez contra D. Don José Luis Pangua Castañeira en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en 1ª y pública subasta, por término de 20 días y precio según informe pericial los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vña del Remedio al sitio de Las Vistillas de la jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja). Con una superficie de 4.633 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.220, folio 90 vuelto. Valor según informe pericial dos millones seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2º, Oficina n° 18) el día 15 de Mayo a las 11 horas, previmiento a los licitadores:

1.— Si no hubiere postor en la 1ª subasta se señala segunda para el próximo día 19 de Junio a las once con el 25% de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará 3ª subasta sin sujeción a tipo el día 19 de Julio a las 11 horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.— Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado no admitiéndose posturas inferiores al fijado.

3.— Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en BBV n° cta. 1490570-1 una cantidad igual al 20% del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.— Que los autos de juicio ejecutivo n° 485/79 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistente; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria, a 21 de Marzo de 1990.— El Secretario.